

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez, informando que se allegó oficio de data el 15 de septiembre de 2022, por parte de la Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales de **BANCOLOMBIA S.A.**, dentro del cual refieren que se dio estricto cumplimiento a la aplicación de la medida de embargo ordenada por su despacho para el demandado UNIDAD DE SALUD Y CUIDADOS DE ALTO RIESGO el 11 de diciembre de 2019 mediante el oficio No. 4962 por el valor de \$ 400.000.000 sobre la cuenta corriente terminada en 1453 y la cuenta de ahorros terminada en 4978, relacionando además los embargos registrados sobre las cuentas que posee la entidad ejecutada en dicha entidad bancaria.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 27 de septiembre de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 942

Rad. Juzgado: 2019-00379-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite de la presente **EJECUCIÓN LABORAL** promovida por el señor **MANUEL RICARDO GARCIA URREA** a través de apoderado judicial en contra de la **UNIDAD DE SALUD Y CUIDADOS DE ALTOS RIESGOS JAP LTDA**, a continuación del proceso **ORDINARIO LABORAL**, se ordena incorporar al expediente el oficio allegado por parte la Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales de **BANCOLOMBIA S.A.** y ponerlo en conocimiento de la parte ejecutante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 105 hoy 28 de septiembre de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Ejecución a continuación de Ordinario Laboral
Radicado: 2019-00379-00